

## **BASE DE CONCURSO LA YUNTA AUTOSERVICIO MAYORISTA**

1. El sorteo o concurso en adelante, "la promoción" es organizado por AUTOSERVICIO LA YUNTA S.A. (LA YUNTA AUTOSERVICIO MAYORISTA) cuyo N de cuit es 30-715481144-4, con domicilio legal en Velez Sarsfield 1750 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, la casilla de correo es mailto: rrhh.layuntamayorista@gmail.com, las bases del concurso estarán publicadas en todas sus sucursales y franquicias, así como también su ejecución que se realizara en todas sus sucursales y franquicias sin distinción.

2. Por el solo hecho de concursar, los participantes aceptan la totalidad las reglas y condiciones de la presente promoción los cuales serán inapelables y no serán sujetas a discusión alguna por parte de los participantes. La Yunta autoservicio mayorista podrá delegar sus facultades decisorias, en caso de excepción y cuando lo considere conveniente para un mejor funcionamiento del entretenimiento. Las decisiones que se adopten en este sentido serán debidamente comunicadas a través de notas que se publicarán en el portal aludido, en la página de Facebook La Yunta autoservicio mayorista, sirviendo las mismas de notificación para los participantes.

3. La participación en la promoción es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna tal como lo dispone el art 14 del decreto 274/19.

4. Podrán participar de la promoción todas aquellas personas que obtengan el cupón en forma gratuita para su llenado en cualquier de sus sucursales y/o franquicias de La Yunta Mayorista.

Donde podrán retirar el cupón en los horarios establecidos por cada sucursal y franquicia, de acuerdo a lo estipulado, en los artículos 1, 2 y 3 de decreto Nacional 961/17 concordante con el decreto 274/19 de lealtad comercial.

5. Queda prohibido y por tanto no podrán participar de la promoción todas aquellas personas que tengan participación directa en la organización de la promoción, personal de La Yunta autoservicio mayorista y/o de las empresas auspiciantes (si las hubiere), ni los familiares directos de todos ellos por lo que en caso de incumplimiento del presente artículo el adjudicatario será pasible a la revocación del premio y por tanto se efectuara un nuevo sorteo. 6. Se invalidarán todos los registros (cupones) que contengan datos falsos,

erróneos o incompletos en el formulario de registración a la promoción.

7. La fecha de inicio de la promoción será el día 1 de enero del 2025 y la fecha de cierre de la promoción y día en que se efectuara el sorteo será el 31 de marzo del 2025, el premio a sortear será:

Una casa (habitación) *LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE 48M2 MEDIANTE SISTEMA DE CONSTRUCCION HIBRIDA EN SECO. LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRA CONFORMADA POR 2 HABITACIONES, UN BAÑO Y COCINA COMEDOR (48M2):*  
*DETALLE DE OBRA:*

PLATEA / FUNDACION SE REALIZARÁ UNA PLATEA DE CONCRETO CON VIGAS DE ENCADENADO Y MALLA DE HIERRO.

## ESTRUCTURA PRINCIPAL

SE MONTA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL CON PERFILERIA C 80\*40. COLUMNAS Y VIGAS DOBLE PERFIL REFORZADAS CORREAS DE TECHO SIMPLE REFORZADAS.

## TECHO

CHAPA ACANALADA

AISLACION POLIURETANO EXPANDIDO

SINGUERIA

TABIQUERIA EXTERNA

SE MONTARÁ CON PERFILERIA DE 70MM GALVANIZADA.

REVESTIMIENTO EXTERIOR CON PLACAS SUPERBOARD (FIBROCEMENTO).

REVESTIMIENTO INTERNO CON PLACAS DE 12.5MM DE ROCA YESO, AISLADA CON LANA DE VIDRIO.

TABIQUERIA INTERNA

SE MONTARÁ CON PERFILERIA DE 70MM GALVANIZADA.

EMPLACADA EN AMBAS CARAS CON PLACAS ROCA YESO DE 12.5MM AISLADA CON LANA DE VIDRIO.

CIELORRASO

JUNTA TOMADA O DESMONTABLE.

PLOMERIA

PLOMERIA EN BAÑO Y COCINA (TERMOFUSION)

TANQUE DE AGUA

INSTALACION DE SANITARIOS Y GRIFERIAS

ELECTRICIDAD

SE INCLUYEN GABINETE PRINCIPAL, TERMICAS, DISYUNTOR, LLAVES, TOMA CORRIENTES, PANELES DE LED.

ABERTURAS

3 PUERTAS PLACA

1 PUERTA DE INGRESO

2 VENTANAS HABITACIONES (1.20\*1)

2 PUERTAS VENTANA (1.50 \* 2)

1 BANDEROLA BAÑO

COLOCACION DE CERAMICOS GENERAL (BAÑO - PISO - COCINA)

TEXTURADO EXTERIOR

PINTURA INTERIOR - EXTERIOR

NO INCLUYE:

TERRENO - PLANOS NI GESTIONES MUNICIPALES - POZO SEPTICO -

AMOBLIAMIENTOS - MATERIALES Y TRABAJOS NO PACTADOS.

LOS SERVICIOS SERAN INSTALADOS HASTA LIMITE DE OBRA A REALIZAR.

Se deja expresamente establecido que el premio corresponde a la casa up supra descrita (no posee terreno), para ser instalada o fijada al terreno

que indique el ganador del sorteo. La vivienda objeto del contrato se considera instalada, a todos los efectos, desde el momento en que se encuentre ensamblada en el lugar indicado por la parte ganadora, con las paredes, aberturas exteriores, cañerías embutidas en paneles, techos. El ganador del sorteo tendrá el plazo de Quince (15) días continuos, para indicarle a la empresa La Yunta Autoservicios S.A. el lugar donde quiera que se instale la vivienda, por lo que deberá presentar escritura, boleto de compra venta y/o autorización del propietario del lote (superficie), a nombre de la persona ganadora del sorteo ya que el premio es de carácter intransferible, donde se pretenderá la construcción de la vivienda sorteada, todo esto a fin de evitarle a la empresa cualquier tipo de problema de índole administrativa o judicial siendo, el ganador plenamente responsable en tal sentido y desvinculando a la empresa de todo tipo de responsabilidad civil, penal o de cualquier tipo por la construcción de la casa sorteada.

En caso de que el ganador no pueda cumplir con lo antes mencionado para la colocación de dicha casa en el plazo otorgado, el premio será revocado y perderá todo derecho sobre el mismo, imposibilitándolo de todo tipo de reclamo civil, penal, administrativo y/o de cualquier índole.

El ganador deberá garantizar a la empresa proveedora el libre y fácil acceso, ingreso y/o egreso al lugar de instalación de la construcción contratada. En caso de dificultades de acceso, ingreso/ egreso al lote, terreno, el ganador asume los mayores gastos y/o demoras que resulten necesarios para la instalación de la vivienda. Así mismo el ganador, asume la responsabilidad por los daños que se ocasionaren a terceros, linderos o transeúntes, con motivo de la instalación de la vivienda si al momento de la instalación de la construcción existiere algún obstáculo que hiciera imposible la instalación de la misma por la parte vendedora, el costo que produjera la remoción de dichos obstáculos correrá exclusivamente por cuenta del ganador.

El ganador deberá tener en cuenta que debe haber una abertura de circulación no menor de 0.90 metros y 3 metros de altura, elementos de la vivienda u otras causas ajenas a la empresa.-

8. Se considerará comunicación fehaciente sobre cada uno de los ítems mencionados anteriormente a las notas que se publiquen en distintos medios publicitarios en referencia al presente sorteo, el sorteo se realizará ante escribano público a elegir por la empresa y se seleccionarán al azar un cupón entre la totalidad de los existentes en la urna, por lo que una vez realizada la extracción e individualizado el cupón ganador, se corroborará por parte del escribano que los datos sean correctos, precisos y que el cupón haya sido correctamente llenado con la mecánica de participación en la promoción. En caso de no cumplir con estos requisitos se dará por anulada esa extracción y se procederá a elegir al azar un nuevo cupón hasta obtener uno que cumpla con todos los requisitos exigidos. El sorteo se realizará el día, 31 de marzo del 2025 en el local cito en Velez Sarsfield e Irene Curie de la ciudad de San Rafael, y el horario del sorteo será fijado por la empresa siete días antes de la fecha del sorteo, notificándose el mismo en redes y/o distintos medios publicitarios y de comunicación, una vez conocido el ganador/a la empresa se comunicara con este a fin de comunicarle su suerte debiendo el ganador presentarse en el término de 24

horas con fotocopia del documento y original en la sede donde se realizó el sorteo.

9. El ganador del concurso tendrá siete días hábiles desde la notificación de su elección para retirar el premio ganado en la sucursal de Av Ballofet 2800 (orden de compra por una vivienda) en horario normal de comercio, caso contrario se revocará el sorteo y la persona perderá el premio, sin ningún tipo de reclamo posible, por lo que de ocurrir la citada situación la empresa volverá a sortear el premio entre los cupones participantes, a su vez todo participante autoriza expresamente a La Yunta autoservicio mayorista a difundir su nombre e imágenes y los de su grupo familiar en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

10. El nombre del ganador del sorteo se dará a conocer mediante notas publicadas en los que La yunta autoservicio mayorista, considerándose ésta como única y suficiente comunicación fehaciente.

11. En casos excepcionales, La yunta autoservicio mayorista se reserva el derecho a efectuar las modificaciones al presente reglamento que, a su mejor entender, considere conveniente para el éxito del entretenimiento, las que serán debidamente publicadas en los medios que sean designados por La Yunta Autoservicio mayorista.

12. Las presentes bases y condiciones regirán el presente concurso y estarán vigentes hasta tanto sea fehacientemente comunicada su caducidad a través del portal aludido sin que pueda hacerse responsable a la empresa de ninguna otra consecuencia por la participación del mismo. La yunta autoservicio mayorista no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.